



RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

N.º Expediente:	A3-18.06-N
Objeto:	SUMINISTRO DE FUNGIBLES PARA LAS BOMBAS DE INFUSIÓN CON DESTINO A LAS UNIDADES DE HOSPITALIZACIÓN DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN AGUSTÍN, ÁREA SANITARIA III DEL SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
Tipo contrato:	SUMINISTROS. PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD. TRAMITACIÓN URGENTE

En relación con el expediente número A3-18.06-N tramitado para contratar el **SUMINISTRO DE FUNGIBLES PARA LAS BOMBAS DE INFUSIÓN CON DESTINO A LAS UNIDADES DE HOSPITALIZACIÓN DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN AGUSTÍN, ÁREA SANITARIA III DEL SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS** y de conformidad con lo previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la contratación de Suministros por Procedimiento Negociado sin Publicidad, se emite RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN del expediente de contratación citado, con base en los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Por Resolución del Gerente del Área Sanitaria III, de fecha 9 de febrero de 2018, se acuerda ordenar el inicio del expediente A3-18.06-N cuyo objeto es la contratación del suministro de **SUMINISTRO DE FUNGIBLES PARA LAS BOMBAS DE INFUSIÓN CON DESTINO A LAS UNIDADES DE HOSPITALIZACIÓN DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN AGUSTÍN, ÁREA SANITARIA III DEL SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS**.

Segundo.- El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la contratación del citado suministro, por procedimiento negociado sin publicidad, ha sido informado favorablemente por el Servicio Jurídico del Servicio de Salud del Principado de Asturias en fecha 20 de febrero de 2018, siendo subsanadas las observaciones hechas al mismo.

Tercero.- El presupuesto de licitación del contrato asciende a un total de **47.196,00 €** (CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS EUROS) **I.V.A. excluido**, con el 21 % de IVA aplicable por un importe de 9.911,16 € (NUEVE MIL NOVECIENTOS ONCE EUROS Y DEICISEIS CENTIMOS). El importe total IVA incluido asciende a 57.107,16 € (CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO SIETE EUROS Y DEICISEIS CENTIMOS) como presupuesto máximo de licitación, con cargo a la aplicación presupuestaria 9701300/G/412B/221018 del presupuesto de gastos de este centro de gestión, para un periodo de ejecución de 12 MESES con posibilidad de prórroga de 3 MESES, según el siguiente desglose por anualidades:

EJERCICIO	IMPORTE S/IVA	IVA (21%)	IMPORTE C/IVA
2018 (8 meses)	31.464,00 €	6.607,44 €	38.071,44 €
2019 (4 meses)	15.732,00 €	3.303,72 €	19.035,72 €
TOTAL (12 MESES)	47.196,00 €	9.911,16 €	57.107,16 €



Cuarto.- En fecha 19 de febrero de 2018 la Dirección General de Presupuestos y Sector Público emite informe favorable de autorización del gasto plurianual (Expte. PLU 97-032/2018).

Quinto.- Resolución de aprobación del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, del expediente de contratación, del gasto y apertura del procedimiento de adjudicación del Gerente del Área Sanitaria III, de fecha 22 de febrero de 2018.

Sexto.- Solicitada petición de oferta el día 22 de febrero de 2018 a las empresas BECTON DICKINSON S.A.U., FRESENIUS KABI ESPAÑA S.A.U., HOSPIRA PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS S.L. y B. BRAUN MEDICAL S.A., sólo ésta última casa comercial no ha presentado oferta.

En fecha 13 de marzo de 2018 se procede a la apertura del Sobre N.º 1 "Documentación Administrativa General" y, a la vista de que la documentación presentada por las tres empresas está correcta, se lleva a cabo la comprobación por parte de la Enfermera de Recursos Materiales del Área Sanitaria III de las MUESTRAS recibidas en plazo en el Almacén General del Hospital Universitario San Agustín y exigidas en la Cláusula 16.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares rector de la presente contratación (en adelante PCAP), ajustándose a lo solicitado en dicha Cláusula (5 unidades de kit de infusión para bomba de infusión volumétrica y 1 bomba de infusión volumétrica y 1 soporte de bomba).

Séptimo.- En fecha 14 de marzo de 2018 se lleva a cabo la apertura del sobre N.º 2 DOCUMENTACIÓN TÉCNICA Y PROPOSICIÓN ECONÓMICA presentada por las empresas licitadoras, comprobando que dicho sobre contiene la documentación exigida en la Cláusula 16.2 del PCAP, dando traslado de la documentación técnica a las personas responsables de la emisión del correspondiente Informe Técnico.

Octavo.- Una vez emitido el Informe Técnico el 26 de marzo de 2018, manifestando que la Oferta Técnica presentada por las empresas cumple con las Características Técnicas mínimas requeridas del Pliego de Prescripciones Técnicas y haciendo la valoración de los aspectos técnicos cualitativos (2.2, 2.3, 2.4 y 2.5), se lleva a cabo la valoración de los aspectos técnicos cuantitativos (2.1), de las mejoras (3.1 y 3.2) y del aspecto económico (1.1) a efectos de identificar la oferta económicamente más ventajosa. La valoración total, clasificada por orden decreciente, es la siguiente una vez comprobada la inexistencia de oferta anormal o desproporcionada.

EMPRESA	ASPECTO ECONÓMICO (hasta 52 puntos)	ASPECTOS TÉCNICOS (hasta 34 puntos)					MEJORAS (hasta 14 puntos)		TOTAL PUNTOS PRIMERA FASE (hasta 100 puntos)
	1.1 PUNTOS CRITERIO ECONÓMICO (hasta 52 puntos)	2.1 PUNTOS DURACIÓN BATERÍA (hasta 8 puntos)	2.2 PUNTOS SISTEMA DE PURGADO (hasta 8 puntos)	2.3 PUNTOS FACILIDAD DE MANEJO (hasta 6 puntos)	2.4 PUNTOS DIMENSIONES BOMBAS (hasta 6 puntos)	2.5 PUNTOS POR PUNTO DE INYECCIÓN EXTRA SIN AGUJA (hasta 6 puntos)	3.1 PUNTOS TIEMPO RESOLUCIÓN INCIDENCIAS (hasta 8 puntos)	3.2 PUNTOS OFERTA BOMBAS POR ENCIMA DE 110 (hasta 6 puntos)	
BECTON DICKINSON S.A.U. (C.I.F. A-50140706)	27,66	2,00	8,00	6,00	6,00	6,00	8,00	6,00	69,66
HOSPIRA PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS (C.I.F. B-83959056)	52,00	8,00	1,50	1,00	1,00	3,00	0,00	1,91	68,41
FRESENIUS KABI ESPAÑA S.A.U. (C.I.F. A-08130502)	26,55	2,67	5,00	3,00	5,00	3,00	0,33	0,00	45,55



Noveno.- A continuación, y conforme a lo recogido en la Cláusula 17.3.2 ASPECTOS OBJETO DE NEGOCIACIÓN del PCAP, se solicita en la misma fecha la posibilidad de mejora de la OFERTA ECONÓMICA a las tres empresas licitadoras o su ratificación en la oferta inicial. En contestación a la negociación dentro del plazo máximo concedido de 48 horas, el resultado es el siguiente:

- FRESENIUS KABI ESPAÑA S.A.U. se ratifica en la oferta presentada a este expediente de contratación.
- BECTON DICKINSON S.A.U., baja el precio unitario del Kit de infusión a 3,70 € S/IVA (el ofertado inicialmente había sido a 3,89 € S/IVA).
- HOSPIRA PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS S.L., baja el precio unitario del Kit de infusión a 3,30 € S/IVA (el ofertado inicialmente había sido a 3,67 € S/IVA). Ofrece igualmente de forma adicional una dotación de 10 bombas más (total 127 bombas), aspecto que al no ser objeto de mejora en la negociación NO será valorado.

Dando fin a la negociación, el resumen de la puntuación total obtenida por las empresas licitadoras es la que se recoge a continuación, clasificada por orden decreciente a efectos de identificar la oferta económicamente más ventajosa una vez comprobada la inexistencia de oferta anormal o desproporcionada. Las puntuaciones obtenidas se otorgan conforme ANEXO I adjunto.

EMPRESA	ASPECTO ECONÓMICO (hasta 52 puntos)	ASPECTOS TÉCNICOS (hasta 34 puntos)					MEJORAS (hasta 14 puntos)		TOTAL PUNTOS SEGUNDA FASE (hasta 100 puntos)
	1.1 PUNTOS CRITERIO ECONÓMICO (hasta 52 puntos)	2.1 PUNTOS DURACIÓN BATERÍA (hasta 8 puntos)	2.2 PUNTOS SISTEMA DE PURGADO (hasta 8 puntos)	2.3 PUNTOS FACILIDAD DE MANEJO (hasta 6 puntos)	2.4 PUNTOS DIMENSIONES BOMBAS (hasta 6 puntos)	2.5 PUNTOS POR PUNTO DE INYECCIÓN EXTRA SIN AGUJA (hasta 6 puntos)	3.1 PUNTOS TIEMPO RESOLUCIÓN INCIDENCIAS (hasta 8 puntos)	3.2 PUNTOS OFERTA BOMBAS POR ENCIMA DE 110 (hasta 6 puntos)	
BECTON DICKINSON S.A.U. (C.I.F. A-50140706)	27,24	2,00	8,00	6,00	6,00	6,00	8,00	6,00	69,24
HOSPIRA PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS (C.I.F. B-83959056)	52,00	8,00	1,50	1,00	1,00	3,00	0,00	1,91	68,41
FRESENIUS KABI ESPAÑA S.A.U. (C.I.F. A-08130502)	14,86	2,67	5,00	3,00	5,00	3,00	0,33	0,00	33,86

Décimo. En virtud de lo anterior, con fecha 4 de abril de 2018, se procede a requerir a la empresa **BECTON DICKINSON S.A.U. (C.I.F. A-50140706)** para que, dentro del plazo de diez días hábiles, presente la documentación acreditativa recogida en el escrito de requerimiento, comunicándole que de no cumplirse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que como licitador ha retirado su oferta y se procederá en ese caso a recabar la documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas. La confirmación de su recepción tiene lugar por la empresa el mismo día.

Undécimo.- Consta en el expediente que la empresa **BECTON DICKINSON S.A.U. (C.I.F. A-50140706)** presenta la documentación requerida en plazo, y que la garantía definitiva ha sido constituida a favor del SESPA – Área Sanitaria III y depositada en la Tesorería Delegada del SESPA en



fecha 9 de abril de 2018, con el número de documento 2018/000077, por importe de 2.109,00 € (DOS MIL CIENTO NUEVE EUROS) constituida mediante la presentación, para su custodia, de documento original de garantía de la entidad AXA SEGUROS GENERALES S.A.

Duodécimo.- En fecha 10 de abril de 2018 el Director Económico y de Profesionales del Área Sanitaria III eleva al órgano de contratación Propuesta de Adjudicación.

Decimotercero.- Se remite el expediente a la Unidad de Control Financiero Permanente con carácter previo a la Resolución de Adjudicación del órgano de contratación, emitiendo informe definitivo sin incidencias en fecha 11 de abril de 2018.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

- I.- De conformidad con el artículo 37.3 de la Ley 2/1995, de 13 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias, y el artículo 15.1.i) de la Ley 1/1992, de 2 de julio, creadora del Servicio de Salud del Principado de Asturias, la Dirección Gerencia del Servicio de Salud del Principado de Asturias es el órgano de contratación dentro de su ámbito competencial.
- II.- En virtud a lo previsto en la Resolución de 3 de agosto de 2012, de la Dirección Gerencia del Servicio de Salud del Principado de Asturias por la que se delega el ejercicio de atribuciones y la firma de resoluciones y actos administrativos en los órganos del Servicio de Salud del Principado de Asturias, se delega en el titular de la Gerencia del Área Sanitaria III la competencia para la celebración de contratos que correspondan a gastos corrientes que no excedan de 3.000.000 euros, previa autorización de la Dirección Gerencia del SESPAS cuando la misma supere los 450.000 euros.
- III.- Conforme al artículo 169 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre (TRLCSP), en el procedimiento negociado la adjudicación recaerá en el licitador justificadamente elegido por el Órgano de Contratación, tras negociar las condiciones del contrato.
- IV.- Conforme establece el artículo 151 del TRLCSP el Órgano de contratación requerirá al licitador que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa para que dentro del plazo de diez días hábiles presente la documentación solicitada por el mencionado Órgano.
- V.- El artículo 151.4 del TRLCSP estipula que la adjudicación deberá ser motivada, se notificará a los licitadores y, simultáneamente, se publicará en el perfil de contratante.
- VI.- En virtud del artículo del artículo 156 del TRLCSP, la formalización de los contratos deberá efectuarse no más tarde los quince días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos.
- VII.- Según establece el artículo 154 del TRLCSP, la formalización de los contratos cuya cuantía sea igual o superior a las cantidades indicadas en el artículo 138.3 se publicará en el perfil del contratante del Órgano de Contratación y en el Boletín Oficial del Principado de Asturias, en un plazo no superior a cuarenta y ocho días a contar desde la fecha de formalización.



En consecuencia, a la vista de los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho, esta Gerencia del Área Sanitaria III

RESUELVE

- 1. Adjudicar** el expediente número **A3-18.06-N** tramitado para contratar el **SUMINISTRO DE FUNGIBLES PARA LAS BOMBAS DE INFUSIÓN CON DESTINO A LAS UNIDADES DE HOSPITALIZACIÓN DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN AGUSTÍN, ÁREA SANITARIA III DEL SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS**, a la empresa **BECTON DICKINSON S.A.U. (C.I.F. A-50140706)**.
- 2. Disponer** un gasto por importe de **42.180,00 € sin IVA**, más **8.857,80 € de IVA (21%)**. El importe total IVA incluido asciende a **51.037,80 €** con cargo a la aplicación presupuestaria 9701300/G/412B/221018 del presupuesto de gastos de este centro de gestión, para un periodo de ejecución de 12 MESES, con posibilidad de prórroga de 3 MESES, según el siguiente desglose por anualidades:

DENOMINACIÓN	EJERCICIO	UNIDADES	PRECIO UNITARIO S/IVA	IVA (21%)	PRECIO UNITARIO C/IVA	IMPORTE TOTAL S/IVA	IVA (21%)	IMPORTE TOTAL C/IVA
KIT DE INFUSIÓN PARA BOMBA DE INFUSIÓN VOLUMÉTRICA	2018 (8 meses)	7.600	3,7000 €	0,7770 €	4,4770 €	28.120,00 €	5.905,20 €	34.025,20 €
	2019 (4 meses)	3.800				14.060,00 €	2.952,60 €	17.012,60 €
TOTAL PROPUESTA ADJUDICACIÓN (12 meses)		11.400	3,7000 €	0,7770 €	4,4770 €	42.180,00 €	8.857,80 €	51.037,80 €

- 3. Notificar** la adjudicación a los participantes en la licitación y ordenar su publicación en el perfil del contratante.
- 4. Proceder** posteriormente a la formalización del contrato, en documento administrativo, no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos, y ordenar su publicación en el perfil del contratante del Órgano de Contratación y en el Boletín Oficial del Principado de Asturias, en un plazo no superior a cuarenta y ocho días a contar desde la fecha de formalización.
- 5. Informar** a la empresa adjudicataria que, conforme a la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público y ello sin perjuicio de lo indicado en el Artículo único del DECRETO 151/2014, de 29 de diciembre, por el que se establecen exclusiones a la obligación de facturación electrónica (BOPA N.º 31 de 31-XII-2014), en las facturas electrónicas dirigidas a la Administración del Principado de Asturias enviadas a través de FACe deberá utilizar los siguientes Códigos DIR3:



EXPEDIENTE A3-18.06-N

- Oficina contable: Servicio de Salud del Principado de Asturias (A03005861)
- Órgano gestor: Área Sanitaria III (A03006362)
- Unidad Tramitadora: Servicio de contabilidad Área Sanitaria III (A03006363)

Avilés, a 11 de abril de 2018

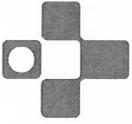
GERENTE DEL ÁREA SANITARIA III - AVILÉS

(Por Delegación según Resolución de 3 de agosto de 2012, B.O.P.A. N.º 182 de 6.VIII.2012, de la Dirección Gerencia del Servicio de Salud del Principado de Asturias)

Área Sanitaria
SERVICIO DE SALUD
DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
Gerencia
Fdo.: Enrique González Fernández



Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer RECURSO DE ALZADA ante el Consejero de Sanidad en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias, y en el artículo 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.



ANEXO I

EMPRESA	ASPECTO ECONÓMICO (hasta 52 puntos)		ASPECTOS TÉCNICOS (hasta 34 puntos)						MEJORAS (hasta 14 puntos)				TOTAL PUNTOS SEGUNDA FASE (hasta 100 puntos)
	1.1 OFERTA ECONÓMICA S/IVA	1.1 PUNTOS CRITERIO ECONÓMICO (hasta 52 puntos)	2.1 DURACIÓN BATERIA	2.1 PUNTOS DURACIÓN BATERÍA (hasta 8 puntos)	2.2 PUNTOS SISTEMA DE PURGADO (hasta 8 puntos)	2.3 PUNTOS FACILIDAD DE MANEJO (hasta 6 puntos)	2.4 PUNTOS DIMENSIONES BOMBAS (hasta 6 puntos)	2.5 PUNTOS POR PUNTO DE INYECCIÓN EXTRA SIN AGUJA (hasta 6 puntos)	3.1 OFERTA TIEMPO RESOLUCIÓN INCIDENCIAS	3.1 PUNTOS (hasta 8 puntos)	3.2 OFERTA BOMBAS POR ENCIMA DE 110	3.2 PUNTOS (hasta 6 puntos)	
BECTON DICKINSON S.A.U. (C.I.F. A-50140706)	42.180,00 €	27,24	6 horas	2,00	8,00	6,00	6,00	6,00	1 hora	8,00	20% (22)	6,00	69,24
HOSPIRA PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS (C.I.F. B-83959056)	37.620,00 €	52,00	24 horas	8,00	1,50	1,00	1,00	3,00	No indica	0,00	7	1,91	68,41
FRESENIUS KABI ESPAÑA S.A.U. (C.I.F. A-08130502)	44.460,00 €	14,86	8 horas	2,67	5,00	3,00	5,00	3,00	Menor de 24 horas	0,33	NO OFERTA	0,00	33,86